

AMPILLA

# Municipalidad de Concepción

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar

214-14

Fecha 15 de Julio de 1961.

Vence 15 de "nero de 1962. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 207.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 147.- relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédense permiso a Don José Díaz Cordero para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6.70 mts. de altura, de Clase "C" de edificación, en la calle Janequeo No. 520.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario José Díaz Cordero domicilio Concepción

Arquitecto Francisco Urrejola domicilio "

matrícula No. patente No.

Constructor Por Administración domicilio

matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 116.- 1º Piso 115.-

2º " 93.-

Dimensiones del terreno 202,00 mts. 2 superficie edificada 208 mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarse oportunamente

4.º " de agua potable No hay

5.º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias

6.º " de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales Dos copias

8.º Planos de detalles Dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay

11.º Especificaciones técnicas Dos copias

12.º Cálculos de resistencia No hay

13.º Varios El presupuesto asciende a la suma de (\$ 165.355,00). Ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 0/00. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Vistos la libreta N. 4256 por \$

Derechos de edificación	4256	\$ 165.35
" " Inspección	id.	200,00
Libreta de Control	id.	10,00
2% Impt. Adic.	id.	330,71
Otros derechos	id.	200,00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 147.- para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos certificados parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto



Ricardo Torres G.

Dirección de Obras Municipales

SUBDIRECTOR